

Nuevo salario mínimo a partir del 1 de enero de 2019 y creación de Salario Mínimo General Fronterizo

Por acuerdo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), a partir del 1° de enero de 2019, el nuevo salario mínimo general será de \$102.68 pesos, monto que se obtuvo, al igual que el año pasado, de sumar al salario mínimo general actual (\$88.36 pesos), el llamado “Monto Independiente de Recuperación” (MIR) que la CONASAMI acordó que sería de \$9.43 pesos diarios, más un incremento equiválete al 5% (salario mínimo vigente (\$88.36 pesos) + MIR (\$9.43 pesos) + 5% = \$102.68).

Por otro lado, de acuerdo con la política del nuevo gobierno, se acordó la creación de una nueva “Zona Económica Salarial” en los municipios ubicados dentro de los 25 kilómetros inmediatos a la frontera norte y algunos colindantes a estos, estableciendo para ellos un “Salario Mínimo General Fronterizo”, el cual a partir del 1° de enero de 2019 será de \$176.72 pesos diarios, monto que se obtuvo de la suma del salario mínimo general vigente más un incremento de \$79.94 pesos diarios por concepto de MIR, más un incremento de 5%, lo que arroja un monto de \$176.72 pesos diarios.

Con dichos aumentos se pretende que, por primera vez desde 1995, los trabajadores alcancen la “Línea de Bienestar Personal” determinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es decir, que el salario mínimo pueda satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias) en zonas urbanas y rurales.

Les informaremos cuando las indicadas modificaciones sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como de cualquier cuestión adicional respecto de este tema.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:
+ 52 (55) 5258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Airam Trimmer, Asociada:
+ 52 (55) 5258 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.